

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día once de noviembre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representante del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Luciano Julián Cruz Miranda, Director General de Admisión (e); Arq. Ivar del Castillo Gibaja y Mgt. Miguel Francisco Sacsá Díaz, Miembros del Directorio de Admisión; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Directora (e) del CEPRU-UNSAAC; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano; Dr. Antonio Ramiro Jesús Bueno Lazo, Director de Cooperación Técnica Internacional; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 04 de noviembre de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

- 1. INFORME NRO. 030-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA TRECE).----**
SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la nómina trece de expedientes de grados y títulos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 2. EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO 2020-II.-- SR. RECTOR (e)** informa sobre la reunión llevada a cabo con las autoridades locales para ver el tema del examen de Admisión presencial y señala que DIRESA opina que si se observan las condiciones de bioseguridad, podría ser procedente el examen presencial, la recomendación es que el examen sea en ambientes abiertos, ventilados con el distanciamiento correspondiente, en concreto esa es la opinión que se tiene hasta ahora, precisa que la Dirección General de Admisión preparó un protocolo, pero también debería garantizar el orden público; señala que se tiene aprobado el examen virtual para el 29 de noviembre de 2020 pero hay el pedido, por escrito, respecto al examen presencial, por eso se conversó con las autoridades.-- **EST. YBETH CORRALES** felicita la gestión del Sr. Rector, por cuanto era necesario que el examen de admisión ordinario sea de manera presencial, por los motivos expuestos y frente a esta situación, pregunta a la Directora del CEPRU y Director General de Admisión qué medidas tomarán o preverán para estos exámenes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la propuesta es discutir el examen presencial versus examen virtual que tiene fecha para el 29 de noviembre de 2020.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que el anterior Consejo Universitario se planteó que la Comisión de Admisión dé el

informe correspondiente, porque se escuchó de parte de los técnicos, especialistas en informática que los exámenes virtuales no garantizaban la transparencia del examen de CEPRU y Admisión, entonces ya se debe definir, indica que hay la opción de tomar en local abierto, entonces sí se puede ir por el examen presencial, tomando los recaudos y garantizar por todos los medios.---- **DR. LEONARDO CHILE** cree que la Dirección General de Admisión tiene diferentes modalidades de ingreso a la universidad, pero está quedando pendiente el examen del CEPRU Intensivo, que de ninguna manera debe ir después del examen de admisión ordinario, se tiene que ver la forma para que sea también en forma presencial, es un punto que lo funcionarios deben aclarar; en segundo lugar, ante la opinión recibida de la DIRESA y otros se debe sustentar.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el tema del examen pendiente del CEPRU está consensuado que debe ocurrir una semana antes del examen de admisión ordinario, lo importante es dilucidar el examen presencial y la fecha de éste y luego como consecuencia, se establece el examen del CEPRU, ese debe ser el sentido del acuerdo, pero previamente se escuchará al Mgt. Luciano Cruz, sobre el examen presencial.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que se hizo el encargo del Consejo Universitario para desarrollar el protocolo en todos los pasos del proceso de admisión, el mismo que se remitió al despacho rectoral y seguramente entregado a las instituciones, señala que se ha elaborado un cronograma de cómo sería el probable examen de Admisión y lo presenta en pantalla bajo la denominación Proceso de Admisión 2020-II; hace de conocimiento las opiniones, recomendaciones y requisitos del Ministerio Público, el Ministerio del Interior, DIRESA y Defensoría del Pueblo e indica que con esos antecedentes se ha elaborado un cronograma que se podría desarrollar siempre que se tenga el permiso de DIRESA; a continuación, explica las actividades y las fechas del cronograma, resaltando que el examen de admisión ordinario sería el 20 de diciembre de 2020 a horas 15:00 horas y el examen en filiales el 27 de diciembre de 2020.-- **SR. RECTOR (e)** reitera que hay un protocolo de seguridad donde se ha establecido las actividades, exigencias y responsabilidades para docentes, administrativos y postulantes, dicho protocolo se ha repartido a los miembros integrantes del Consejo Universitario; lo otro es el posible cronograma de trabajo que también ha sido expuesto y puede ser revisado con más calma.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** sobre las pruebas moleculares y rápidas, pregunta al Mgt. Luciano Cruz, cuál asumiría la universidad para los estudiantes.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que aquello no está contemplado, no sabe si la universidad tiene la capacidad de determinar cuántos postularán, pero como indica DIRESA aquello se debe incluir como requisito y es competencia del Consejo Universitario, aclara que se ha incluido como requisito por opinión de la DIRESA.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que sería importante aprobar, si la universidad procederá a tomar el examen presencial y tal como ha expuesto el Director General de Admisión, el Consejo Universitario debe tomar una decisión y básicamente le gustaría saber cuál es el sentir, la opinión del Sr. Rector, sobre el examen presencial, se debe tener una fecha como la que propone Admisión y en función a ello se debe trabajar; asimismo, indica que se debe prohibir la presencia de los acompañantes a los postulantes, lo mismo también debe pasar con las academias; reitera que es importante de una vez se tome una decisión al respecto y poder coordinar con las instancias correspondientes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que hay opinión favorable de DIRESA y hay un cronograma, en base a ello discutir el tema y luego modificar el examen virtual por el presencial.-- **DR. GILBERT ALAGON** como tema aparte, manifiesta que como ciudadano, expresa su rechazo total a la situación que ha generado el Congreso de la República, da a conocer sus sentimientos e indignación por dicha situación; sobre el tema en debate, cree que se debe señalar que, en efecto DIRESA ya dio su visto bueno para el examen de admisión ordinario, pero hay aspectos que se deben poner de acuerdo para materializar dicho examen, considera que un tema a tener claro es sobre las pruebas serológicas o moleculares, entiende que en salud hay una cantidad importante sobre estas pruebas, señala que hay diferencia entre las pruebas rápidas y moleculares, SALUD puede proveer las pruebas rápidas, este tema se debe dilucidar y ver cómo se resuelve; el otro aspecto es que, si bien Admisión está programando un examen para un día, el tema es el aforo que se debe tomar en cuenta, el Coliseo Cerrado puede albergar a 3000 estudiantes, en la universidad se sabe que llega hasta 9000, tomar en un solo día no sería adecuado, cree que no hay un plan B sobre el tema, que sería tomar en dos días a dos grupos, considerando el lugar y aforo que puedan recibir los ambientes, entonces se necesita que la comisión de admisión alcance el plan B y en todo caso definir que sí va a ser considerando las interrogantes, entonces son dos aspectos que se debe tener claro para el examen de admisión ordinario.-- **EST. YBETH CORRALES** considera que de una vez se haga la votación, si es presencial o

virtual, en todo caso pide una reconsideración a la resolución para que sea presencial.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** en relación a la reconsideración planteada por la Est. Ybeth Corrales, señala que el artículo 23° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario, establece que la reconsideración debe ser planteada en la siguiente sesión, por tanto a la fecha no prosperaría dicha reconsideración, lo apropiado sería que el Consejo Universitario deje sin efecto la resolución que aprobó el examen virtual.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en efecto no procede una reconsideración, se podría tomar acuerdo respecto al examen virtual, entonces el primer acuerdo sería anular la resolución y segundo si se acepta el examen presencial.-- **DR. EDILBERTO ZELA** considera que el sustento no sería la opinión favorable de DIRESA, sino el fundamento de la resolución sería por la imposibilidad de realizar el examen de admisión virtual por la cercanía y por la implementación; en segundo lugar dejar sin efecto la resolución y luego volver a tomar alguna decisión por Consejo Universitario.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que Admisión está preocupada que DIRESA dio una opinión, pero no sabe si ya obra la autorización.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en fecha 5 de noviembre de 2020 se recibió el Oficio N° 3009-2020 de DIRESA y da lectura al mismo, indica que se tomó en cuenta el punto 2 sobre la realización del examen presencial, entonces es una aprobación tácita, señala que el día de ayer se conversó con el Gobernador Regional y el Director de DIRESA, indica que si no hay más participación, se procederá a votar por dejar sin efecto la Resolución N° CU-359-2020-UNSAAC que autoriza el examen de admisión ordinario en forma virtual y el examen de primera oportunidad, entonces **somete al voto en forma nominal dejar sin efecto la Resolución CU-359-2020-UNSAAC que dispone el examen de admisión ordinario 2020-II para el 29 de noviembre de 2020 y el examen de Primera Oportunidad 2021 para el 24 de enero de 2021, ambos en forma virtual, siendo el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** Por tanto, queda sin efecto la Resolución Nro. CU-359-2020-UNSAAC. A continuación, señala que habiéndose dejado sin efecto la menciona Resolución, queda analizar el examen presencial, para ello ya se escuchó las diferentes opiniones de las autoridades locales, a partir de ello se tendría que tomar la decisión del examen presencial, posteriormente se tendría que tener en cuenta el cronograma propuesto para realizar este examen el 20 de diciembre de 2020.-- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que hay un consenso de dejar de lado el examen de admisión de modo virtual, pero hay dificultades de carácter legal, le parece que en este momento no se puede aprobar el cronograma, porque que se debe tener la autorización en mano, no vaya ser que haya una observación, también se debe hacer coordinaciones a nivel del Gobierno Regional Cusco, buscando una alianza para que sean ellos, los que asuman la pruebas, porque el tema está de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, indica que la prueba debe ser molecular y no rápida, para asegurar y mitigar riesgos es necesario hacer coordinaciones a nivel de universidad, se necesita saber el número exacto de postulantes; el otro tema es el desarrollo del cronograma del Semestre Académico y de acuerdo al cronograma ellos iniciarían el mes de enero, también se debe consultar con presupuesto, para saber si pueden subsidiar el contrato de docentes y docentes ordinarios, se tendría un mes y medio de para, de los docentes sin carga académica, habría problemas en los pagos, señala que no se hizo un inventario real de los espacios donde se implementaría la evaluación, también se debe tomar en cuenta al jurado, porque hay grupos de alto riesgo, eso también se debe evaluar de manera objetiva, ver si se va a necesitar docentes extra universitarios, así como la logística que se debe trabajar con una semana de anticipación, indica que el otro riesgo es que si se hace en varios días, se corre el riesgo que las pruebas se filtren, son aspectos que en este momento no están clarificados, pide que se encargue a la Comisión de Admisión, trabaje en el tiempo más breve para llamar a Consejo Universitario extraordinario y aprobar el cronograma.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la parte operativa está considerada en el protocolo de medidas de seguridad, hay desinfección, hay 9 u 11 comisiones, también hay anexos, hay varios protocolos, lo que faltaría es un plan casi cronológico de cómo debe trabajar dichas comisiones y en qué fechas, lo que conviene es aprobar la realización del examen presencial y como dice el Dr. Edilberto Zela, colocar fecha talvez no sería en esta oportunidad habría que ajustar el cronograma; sobre las pruebas rápidas y moleculares informa que la universidad debe cumplir con el personal que está trabajando, conforme evoluciona la pandemia la prueba rápida no está descontinuada, el molecular es costoso, pero se tiene la prueba de antígeno para afines de este mes.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que en el oficio

que dio lectura el Sr. Rector, está claramente señalado que puede ser prueba molecular o prueba serológica, la prueba molecular es imposible se va a tener que optar las pruebas de antígeno o serológicas, para que sea rápido, señala que para tomar decisión y que los funcionarios puedan trabajar, se maneja dos dimensiones: espacio y tiempo, en todo caso, puede ser en un solo examen, si fuera en dos o tres días habría el problema del filtro, entonces Admisión debe recabar la información del número de postulantes, indica que Perayoc tiene que ser el lugar para el examen, siendo este insuficiente se podría solicitar el Colegio Garcilaso o Clorinda para que sea simultáneamente, porque pensar en un sitio abierto no sería lo más apropiado por el tema de lluvias y porque el acceso y protocolos que se haría sería en sitio extraño, en cambio en el tema de la universidad ya se conoce bien, a eso se tendría que adicionar los colegios aledaños para llevar en un solo día, en tercer lugar, reitera su pedido en el sentido de que el examen del Ciclo Intensivo del CEPRU anticipe a la prueba presencial, puede ser dos o tres semanas.--- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSA** aclara que la Dirección General de Admisión está dividida por áreas para el proceso del examen presencial, en ese sentido se ha trabajado los protocolos por diferentes áreas, señala que la DIRESA envió el documento indicando prueba molecular o prueba rápida, inclusive ellos mismos lo pueden tomar gratuitamente, la propuesta de Admisión es tomar el examen en el Coliseo Cerrado y tiene que ser en un solo día, se calcula 5000 postulantes, no está de acuerdo en posponer las fechas, se ha propuesto para el 20 de diciembre de 2020 el examen de admisión ordinario en la sede central y 27 de diciembre de 2020 en filiales.-- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** precisa que la Comisión de Admisión permanentemente ha procesado las dos modalidades, presencial y virtual, se ha formulado la reglamentación, se ha alcanzado todos los protocolos para este examen presencial, es cierto lo que dice Dr. Edilberto Zela y el Dr. Gilbert Alagón, es necesario definir locales, pero cómo se iba a definir si no había la autorización, sobre el local, se tenía algo adelantado, se dijo que podía ser el Coliseo Cerrado, pero se necesita hacer la zonificación, se debe hacer coordinaciones con el IPD, se dejó de lado el Estadio por el tema de las lluvias, indica que la Comisión de Admisión continuará trabajando; sobre las pruebas, señala que correspondería a un nivel de gestión de la universidad ya no de Admisión, las mascarillas corresponde a los estudiantes, no hay presupuesto, el tema de insumos de aseo, a través de logística, precisa que lo que preocupa es el tema de la calendarización e inicio del Semestre Académico y el tema del pago a los docentes, eso escapa a Admisión, cree que Admisión si asumirá el reto durante este año presupuestal.---- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que viendo el cronograma, daría la sensación de que el examen de admisión es casi fácil, cree que la parte más difícil será la elaboración de las pruebas, señala que la propuesta de que sea en varios días es imposible, se tratará de organizar de que sea en un solo día; sobre las pruebas, señala que se va a tramitar al Gobierno Regional Cusco, pero seguramente eso generará grandes colas en las instalaciones de DIRESA y otro lugar que se determine y cuál será la imagen de la universidad, seguramente dirán que no hubo planificación, por eso la responsabilidad recaerá en el Consejo Universitario en la debida determinación haciendo un análisis bastante serio.---- **SR. RECTOR (e)** indica que el punto en debate es que, habiendo dejado sin efecto la resolución, corresponde analizar el examen presencial, si se toma decisión, el cómo se hará, se verá después; entonces el examen presencial se debe someter a votación y mejor si se pone fecha, indica que el Dr. Edilberto Zela tiene otras ideas sobre el profesorado que un mes y medio no tendrán trabajo, sugiere que se acuerde la fecha del 20 de diciembre de 2020, posteriormente se podría reacomodar el Semestre Académico, lo importante es que no pase de este año el examen, se pedirá a DIRESA que ponga la palabra "autorizo", entonces se someterá a votación la realización del examen de admisión ordinario en forma presencial, luego se verá la fecha.-- **DR. GILBERT ALAGON** cree que todos están de acuerdo en procesar el examen presencial, pero le parece que no sería razonable que en este Consejo Universitario se fije la fecha, porque si se fija fecha se tendría que definir el cronograma, porque no se sabe si será en uno o dos días, sobre el tema de que se filtre el examen, indica que sería dos exámenes diferentes, además hay un banco de preguntas que se puede utilizar para agilizar el tema de la elaboración de prueba, se debe buscar el potencial que tiene la universidad, no cree que las pruebas se elaboren en las instalaciones del CEPRU, porque el local es reducido, habrá que buscar otro espacio, debe haber proactividad, se está escuchando peros y poco aporte, en ese sentido el fijar o aprobar una fecha cree que no sería oportuno, se debe tomar elementos suficientes para tomar una decisión madura y que los postulantes tengan información bien redondeada para este proceso.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que lo que está en votación es aprobar el examen presencial.-- **DR. LEONARDO CHILE** recalca su inquietud,

sobre el examen pendiente del CEPRU, cómo queda dicho examen, eso debe quedar bien claro; por otro lado, después de aprobar el examen presencial, todos tienen que trabajar alrededor de ello; es decir, sobre el cómo se desarrollará, señala que si es en el Coliseo Cerrado, eso merece debate, opina que el Segundo Examen del Ciclo Intensivo del CEPRU, sea antes del examen de admisión ordinario.--- **SR. RECTOR (e)** indica que ese examen debe ir antes del examen de admisión ordinario, no puede ser de otra manera, no está en discusión ese punto, en este momento está en aprobación el examen presencial, **en tal sentido somete al voto en forma nominal llevar adelante el examen de admisión ordinario 2020-11 presencial en la universidad, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** Señala que a continuación se verá el tema de la fecha, para ello Admisión trae un cronograma en el que considera que el 20 de diciembre de 2020 se realice el examen presencial.-- **EST. YBETH CORRALES** opina que se haga una comisión integrada por los responsables, también por la Unidad de Talento Humano, Dirección de Planificación, Dirección General de Admisión, CEPRU y Vicerrectorado Académico, para que den alternativas de solución e informen en Consejo Universitario.--- **LIC. JULISSA ACOSTA** solicita a todos los miembros integrantes del Consejo Universitario, esperar la comunicación oficial de los acuerdos para que no se filtre la decisión.-- **SR. RECTOR (e)** indica que tiene razón la Lic. Julissa Acosta, la presión que se tiene es muy fuerte, esto se anunciará desde el momento que salga la resolución, requiere a los participantes tener la serenidad del caso, indica que no está agotado el tema de la fecha, hay la sugerencia de Est. Ybeth Corrales que se forme una comisión para ver el tema; por tanto, dado que es competencia del Vicerrectorado Académico, esta comisión la puede presidir el Vicerrector Académico, Logística, DIGA, Admisión y Unidad de Talento Humano, ellos se reunirán para fijar la fecha, entonces ese sería el acuerdo.----**MGT. LUCIANO CRUZ** precisa que el cronograma que se trabajó en Admisión se hizo tomando en cuenta la información de la Dirección General de Administración, Dirección de Planificación y Logística, entonces casi no queda nada, se fijó la fecha del examen para el 20 de diciembre de 2020 en sede central y 27 de diciembre de 2020, en filiales, lo que preocupa es sobre la movilidad, si estarán los choferes aptos para transportar al personal, esa es la preocupación de Admisión, indica que se ha trabajado con el Vicerrector Académico hasta en cuatro oportunidades.---- **DR. EDILBERTO ZELA** hace un pedido especial, señalando que en este momento se tiene una lluvia de pedidos de docentes y estudiantes para resolver el caso de calificaciones y quizá se tenga problemas en el inicio de matrículas, en este momento tiene dos días para ver el caso de una denuncia de un estudiante; por otra parte, sería quitar funciones al Director General de Admisión poniendo más personas a la comisión, se debe dejar que trabaje Admisión y también al CEPRU, porque convocar a una reunión está sujeto a la disponibilidad de tiempo del Vicerrectorado Académico, en ese sentido se debe dejar trabajar a la comisión y ellos soliciten un Consejo Universitario extraordinario para aprobar, una vez que tenga el cronograma definitivo.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que la Comisión de Admisión ya ha establecido las acciones, ha hablado con las oficinas involucradas y en base a esa información alcanzaron el cronograma propuesto, todo esto ha sido coordinado con las instancias respectivas.-- **MGT. MERCEDES PINTO** sobre el cronograma, pide al Director General de Admisión que revise la estructura de costos, es cierto que se tuvo una coordinación, pero no se tenía claro de cómo se debía asumir los costos, tampoco se tenía claro si iba ser virtual o presencial, indica que hay algunos gastos que debe asumir la universidad, lo que se conversó y se dijo a la Dirección General de Admisión, es que este proceso debe ser autofinanciado, se debe señalar propuestas de ingresos y gastos, pide que se tenga una coordinación para hacer ajustes en el presupuesto, habría dos alternativas, uno disminuir pagos a docentes, administrativos a fin de lograr equilibrio y otro aumentar los ingresos.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el tema es la fecha del examen de admisión ordinario presencial, que es producto de las coordinación que hizo el Director General de Admisión con las instancias involucradas, claro que el otro tema también es importante.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que en su primera intervención dijo que se debe decidir sobre el examen de admisión ordinario, también lo mismo sucede con la fecha, teniendo una fecha todos pueden contribuir trabajando para esa fecha, si el día de hoy no se programa, esto fácilmente se va a llevar para el mes de enero de 2021 y se va a seguir retrasando, insiste que se debe tomar una decisión respecto a la fecha y trabajar para esa fecha, de no ser así habrá problemas y se dilatará el proceso.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que se había pensado el domingo 20 de diciembre de 2020, pero

puede ser el 21 de diciembre de 2020 por el tema de la movilidad.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que de tratarse de un día hábil no habría forma de justificar el pago a los docentes y administrativos, es un aspecto que se debe tomar en cuenta.-- **SR. RECTOR (e)** sugiere aprobar el día 20 de diciembre de 2020.-- **DR. LEONARDO CHILE** sobre el decreto supremo que restringe, solicita que el Abog. Rafael Renzo Yépez explique sobre dicho Decreto para fijar una fecha, se debe cerciorar sobre el tema de los domingos, indica que la Dirección General de Admisión ha hecho un trabajo estimando tiempos y plazos, está de acuerdo con la fecha propuesta por Admisión.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** señala que mediante Decreto Supremo N° 174-2020 se amplía el Estado de Emergencia hasta fines del mes de noviembre de 2020, si bien, en la actualidad, existe la restricción para desplazarse, esta restricción es para particulares, más no así para el transporte público y servicio de taxis, indica que en el tema de esta restricción, no son tan radicales, entiende que no hay ningún impedimento para fijar fecha del examen para el domingo 20 de diciembre de 2020.-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si la fecha propuesta es para un solo examen, indica que si hay la observación de un día no laborable, podría ser el día sábado.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que ese tema se analizó, se pensó en el estadio pero por las lluvias se descartó, sobre el Coliseo Cerrado, hay equipos sensibles no podrían ser trasladados a otro lugar, se pensó ver la manera de que sea en un solo momento en la Ciudad Universitaria, pero sería de acuerdo a la evolución del proceso de inscripción.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que de lo escuchado, efectivamente, no se tiene fijado se va a ser una o dos fechas, entonces qué es lo que se va a fijar, se necesita claridad, sobre la prueba, señala que se puede desarrollar en la Ciudad Universitaria y muy bien se puede trasladar a los lugares donde se dará el examen, no habrá la necesidad de trasladar equipos.-- **SR. RECTOR (e)** solicita que presente el cronograma del examen de admisión ordinario.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** vuelve a explicar las actividades y fechas del cronograma del examen presencial 2020-II, indica que se podría desdoblarse en el día, si hay buen número de estudiantes, pero el examen sería el mismo día y en la universidad, el primer grupo a horas 3:00 pm y el segundo a horas 7:00 pm.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** informa sobre el trabajo semipresencial del personal administrativo, da a conocer el número de personas que vienen trabajando, aclara que ellos son personas de bajo riesgo y que han llenado las fichas sintomatológicas; sobre la fumigación indica que se tiene los insumos necesarios, el tema de lugar se verá en función al número de estudiantes, sobre la prueba molecular, señala que es el MINSA el que viene manejando el tema, se contactó con el personal para las pruebas de antígeno que son más económicos que las rápidas, la universidad tiene el plan de bioseguridad, la desinfección lo puede hacer la universidad.---- **SR. RECTOR (e)** señala que la fecha propuesta es para el 20 de diciembre de 2020 en la sede central y el 27 de diciembre de 2020 para filiales, en ese sentido irá la votación, **somete al voto en forma nominal la propuesta de que el examen de admisión ordinario 2020-II presencial en sede Cusco será el 20 de diciembre de 2020 y en filiales el 27 de diciembre de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón en contra con la fecha, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero en contra con la fecha, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado; en consecuencia, se tiene cinco (5) votos a favor y dos (2) en contra, siendo aprobado por mayoría.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el cronograma propuesto por la Dirección General de Admisión, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón en contra, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero en contra, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría.**

3. **OFICIO N° 095-2020-DGA-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION, SOLICITANDO MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ADMISION A LA UNSAAC, EN SUS ARTICULOS 15°, 42° Y 46°.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** señala haber escuchado que la modificación es cambiar una prueba especial por una prueba general para el examen de Admisión.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que hay una observación que hace la SUNEDU sobre el Sistema de Formación a nivel nacional y eso no estaba registrado en los documentos, por ello es que se está cargando los datos de postulante, son datos que deben ir para el Sistema de Información Universitaria (SIU) a nivel nacional.-- **SR. RECTOR (e)** con la aclaración hecha por el Vicerrector Académico, **somete al voto en forma nominal modificar el Reglamento de Admisión de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Admisión, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de**

acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.---

4. **OFICIO N° 685-2020-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU-UNSAAC, SOLICITANO DEFINIR MODALIDAD Y FECHA PARA CUMPLIR EL SEGUNDO EXAMEN DE CICLO INTENSIVO.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que el CEPRU está preocupado por los estudiantes del Segundo Examen del Ciclo Intensivo, para que puedan definir la situación de ingresantes y que este examen se estaría llevando una semana antes del examen de admisión ordinario programado por la Dirección General de Admisión; en ese sentido, habiendo definido la fecha del examen de admisión ordinario, solicita que se defina la fecha del Segundo Examen del Ciclo Intensivo, porque estos estudiantes que ingresarán en el mismo cronograma y fecha de los ingresantes del examen de admisión ordinario también tendrían la posibilidad, si no ingresan vía CEPRU, pueden inscribirse para el examen de admisión ordinario.--- **EST. YBETH CORRALES** pregunta a la Dra. Mérida Marlleny Alatrística cuál sería la fecha tentativa.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** propone el 13 de diciembre de 2020 o el 6 de diciembre de 2020, e indica que para este Segundo Examen del Ciclo Intensivo CEPRU, también se necesita coordinar con funcionarios de la universidad, se tendría que preparar para 1200 estudiantes, se necesita cumplir protocolos obligatorios; no obstante ello, en julio se presentó los protocolos, pero se necesita insumos, se tendría que conversar con logística y presupuesto para ver cómo se cubre las exigencias.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal que el Segundo Examen del Ciclo Intensivo 2020-CEPRU, sea el 13 de diciembre de 2020 y en forma presencial, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **OFICIO N° 473-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SUSCRIPCION DE ACTAS, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, POR PARTE DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DECANOS.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se está previendo esa situación, porque probablemente haya problemas en la firma de actas, muchos docentes están fuera del Cusco y muchos no tienen forma de firmar y para posibilitar la matrícula sin sobresaltos se adoptó esta decisión en CAPCU para solicitar al Consejo Universitario que es autorice para aquellos docentes que no tengan posibilidad de firmar las actas y registros, que los Directores de Departamento Académico y acompañado del Decano deban firmar estas actas para dar legalidad del caso.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal aprobar lo solicitado por el Vicerrector Académico, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**—A horas 19:03 el Sr. Rector (e), por asuntos personales, solicita que el Vicerrector Académico asuma la conducción de la sesión.-- **DR. EDILBERTO ZELA** asume la conducción de la sesión.
6. **OFICIO VIRTUAL N° 092-2020-DCTI-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, SOLICITANDO APROBACION DE CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **DR. ANTONIO BUENO** señala que presenta la renovación del convenio que ha venido funcionando desde el año 2018, da a conocer los antecedentes y señala que desde el año 2013 empezó a funcionar la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, desde esa fecha hasta ahora no se tiene ningún especialista y no se ha podido contratar Petroquímicos, por más que se hizo muchas convocatorias, entonces el 2018 se firmó el primer convenio por el cual los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica de la UNSAAC, del último Semestre Académico viajan a la ciudad de Lima para recibir clases en cinco asignaturas durante todo un semestre académico; o sea, es un intercambio, ellos regresan al finalizar el semestre, llevan asignaturas de especialidad con profesores de Petroquímica, y en Cusco se

convalida, es así que ya fueron tres grupos de estudiantes. En este año se enviará el cuarto grupo, para ello se necesita el convenio firmado para que puedan recibir a los estudiantes, señala que las conversaciones con los docentes de la UNI se llevaron a cabo en febrero y todo se suspendió por la pandemia, indica que continuaron recibiendo a los estudiantes, pero no se trabajó la parte administrativa relativa a la firma del convenio, aclara que este convenio es el mismo que funcionó desde el 2018 hasta el mes de mayo de 2020, en lo que difiere es en dos puntos: el convenio del 2018 cada Semestre Académico, se debía indicar cuántos alumnos podían asistir, ahora se pone un tope de 10 alumnos; el otro punto, es que mientras las clases sean virtuales se debe pagar un derecho de S/ 120.00 soles que debe pagar la UNSAAC a la UNI, señala que la propuesta de convenio cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica y se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta desde qué semestre se hace el intercambio y un segundo punto está referido a que antes viajaban a Lima y ahora se está haciendo vía virtual, o sea desde sus casas, consulta si es ese convenio el que se está tratando.-- **DR. ANTONIO BUENO** responde, señalando que sí es así, porque la UNI al igual que la UNSAAC está haciendo el semestre virtual, entonces los alumnos del noveno y décimo Semestre Académico de la UNSAAC no pueden perder, porque las asignaturas que reciben en la UNI, la universidad no puede enseñar y se estaría perjudicando a los estudiantes, el último grupo que viajó fue en febrero y se regresaron en abril en vuelos humanitarios, precisa que la UNI inicia el Semestre Académico 2020-II este próximo lunes y serán virtuales.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que en efecto su persona realizó los convenios, se trata de una renovación, está totalmente sustentado, hay necesidad de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica; en ese sentido, se debe mantener este convenio hasta que la universidad cuente con una plana de docentes que superen este inconveniente.--- **DR. LEONARDO CHILE** considera que se debe aprobar por los fundamentos alcanzados y siempre se debe pensar en los estudiantes, pero también es deber aprovechar este tipo de experiencias de la universidad, para manifestar que en adelante, cuando se cree algún tipo de escuela tiene que ser previendo temas de mercado laboral, temas de profesores que garantice ese plan de estudios, se pronuncia de acuerdo por la aprobación del convenio.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** le parece que es deber, hacer reformulación de esta Escuela Profesional por cuanto la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica no tiene mercado atractivo frente a otras Escuelas Profesionales, no sabe si habría la posibilidad de reconvertir, indica que a iniciativa de Vicerrectorado Académico se hizo un viaje a la UNI para ver la posibilidad de atender a los estudiantes, ahí se tuvo la acogida y la primera promoción que salió tuvieron mejores promedios a comparación de los estudiantes de la UNI; a continuación **somete al voto en forma nominal autorizar al Sr. Rector la suscripción del Convenio Especifico para el intercambio de estudiantes entre la UNSAAC y la Universidad Nacional de Ingeniería, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado siendo aprobado por unanimidad.**

7. **OFICIO N° 825-2020-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SOLICITANDO REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES FINALES DE PROYECTOS FEDU 2018-2019.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DR. GILBERT ALAGON** señala que de acuerdo a las directivas, la presentación de los informes de los Proyectos FEDU y en función al desarrollo de estos, debieron concluir el 21 de mayo de 2020, lo que ocurrió es que como consecuencia de la pandemia se postergó dada la Emergencia Sanitaria, hasta que haya acceso a la universidad para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas a nivel de formalidad, habiendo superado el tiempo, habiendo acceso a la universidad, estando presentado 58 proyectos y para salvar algunas responsabilidades, es necesario cerrar los proyectos, para eso es necesario que colegas que faltan subir el informe final al Sistema Simón & Eva lo concluyan, por esas razones el Consejo de Unidades de Investigación ha planteado un cronograma que presenta en pantalla.-- **VICERRECTOR ACADEMICO somete al voto en forma nominal la solicitud la reprogramación del Cronograma de Actividades para la presentación de los informes finales de Proyectos FEDU 2018-2019, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo**

Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

8. **OFICIO VIRTUAL N° 824-2020-VRIN-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION SOBRE CREACIÓN DE LABORATORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE SICUANI.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que la propuesta de creación del Laboratorio Institucional de Investigación en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani, ha cumplido con los requisitos que exige la norma legal, señala que la decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos ha impulsado esta creación con la participación de los docentes de esta Escuela Profesional, ha cumplido con las demandas y ha sido sometido a la CIPCU, la misma que aprobó su creación para ser enviado al Consejo Universitario para su ratificación y se formule propuesta ante Asamblea Universitaria.--- **VICERRECTOR ACADEMICO somete al voto en forma nominal aprobar el proyecto de creación del Laboratorio Institucional de Investigación en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani y formular propuesta de creación ante la Asamblea Universitaria, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
9. **OFICIO N° 028-2020-TE-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO, SOLICITANDO DE MANERA INTERNA LA AMPLIACION DEL PROCEDIMIENTO DE REINICIO DE ESTUDIOS.**-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **EST. YBETH CORRALES** informa que se ha presentado muchas complicaciones en cuanto a este trámite, específicamente el sistema PLADESS, no se está entregando en tiempo adecuado la ficha de seguimiento, indica que esto se aprobó solamente desde el 2 al 12 de noviembre de 2020 y muchos estudiantes no han logrado este trámite; es así que estos estudiantes están preocupados y afectados por esta demora, en tal sentido solicita ampliación de manera interna y que el Vicerrectorado Académico autorice que los estudiantes presenten esos trámites.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en el Centro de Cómputo en Semestre Académico anterior se tomó acuerdo de que los estudiantes a través de sus Directores de Escuela Profesional deberían regularizar la homologación, ya se debe de dos años y no se ha procedido, entonces habrá problemas, son dos años académicos que se acumuló las homologaciones y los estudiantes se han olvidado; por otra parte, hay un cronograma muy ajustado, las matrículas deben concluir el 20 de noviembre de 2020 y las clases iniciarán el 16 de noviembre de 2020, pero con esta ampliación, ni el 20 de noviembre de 2020 alcanzarán a matricularse estos estudiantes, por cuanto debe salir la resolución, esa es la problemática que se está generando, porque los estudiantes debieron tramitar al día siguiente que fueron anoticiados con la resolución.---- **EST. YBETH CORRALES** señala que son conscientes que no se puede ampliar esta solicitud, sería del 13 al 18 de noviembre de 2020 para que tengan dos días de matrícula.--- **DR. LEONARDO CHILE** complementando lo señalado por Est. Ybeth Corrales, señala que hay factores, por ejemplo el día de ayer comunicaron que no hubo sistema y hoy estaba lento, esto es constante, entonces que se debe hacer los reajustes para que los tramites sean fluidos, cree que la estudiante está pidiendo un tema de carácter interno y habiendo muchos factores, también es partidario que se les otorgue un poco más de tiempo, dado que los reiniciantes no tienen el tema de homologación, indica que hay trabas de carácter administrativo, pide atender el pedido hoy mismo.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que lo que se debe tomar en claro, es de que no debe mover la fecha de matrícula, o sea que el término no debe pasar más del 20 de noviembre de 2020; señala que en el momento de pedidos solicitará que se exonere el pago por derecho de matrícula, por cuanto este problema puede generar de que muchos estudiantes por el pago que hacen de un día para otro, puede frustrar las matrículas, indica que ya coordinó con la Dirección de Planificación para ver el presupuesto con el que se puede subvencionar la exoneración, pero en el caso de los que reinician, estos tienen que hacer algunos pagos y ello demanda algún tiempo, estos aspectos deben ser tomados en cuenta; por lo tanto, la ampliación podría ser atendida, ampliando hasta el día 16 de noviembre de 2020 para que alcancen con los otros procedimientos administrativos, esto no lo hace el Vicerrectorado Académico sino a nivel de Facultades, ese sería el acuerdo a tomar.-- **EST. YBETH CORRALES** solicita que en todo caso sea hasta el

martes 17 de noviembre de 2020.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** responde señalando que podría ser hasta el 17 de noviembre de 2020, pero el acuerdo sería en términos internos, entonces desde el Rectorado se tendría que emitir oficio a los decanos y a su vez instruir a los directores de Escuela y otro oficio al Centro de Cómputo, a la Dirección General de Administración o Tesorería para que puedan pagar los derechos de trámite. A continuación **somete a votación por ampliar el periodo de presentación de solicitudes y emisión de resoluciones para reinicio, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo. Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

- 10. OFICIO N° 029-2020-TC-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO, SOLICITANDO EXONERACION DE PAGO DE MATRICULA 2020-II.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- VICERRECTOR ACADEMICO** señala que más bien el término sería la ampliación de la resolución anterior por cuanto en la parte resolutive dice *“de manera excepcional”*, entonces la aprobación sería ampliar esta exoneración al 2020-II.-- **DR. ROGER VENERO** señala que esta decisión se debió tomar en anterior Consejo Universitario, indica que el pedido de la Est. Ybeth Corrales tiene bastante fundamento, porque primero no se les ha atendido con el plan de datos; de otro lado, si la situación de los estudiantes es muy crítica, la mayoría son de provincias, sus padres dejaron de trabajar, cree que este pedido se debe tomar de acuerdo a la coyuntura actual, porque en el anterior semestre la exoneración no solo se trató de las matrículas, sino que también abarcó la exoneración del carné universitario y carné de biblioteca, entendiéndose que estos dos últimos duran dos Semestres Académicos, el acuerdo sería la exoneración de matrículas de todos los estudiantes, se aúna al pedido de la Est. Ybeth Corrales.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que se procedería a la votación, tendría que ser en las mismas condiciones del primer semestre y tendría que ser ampliación y reitera que ya se hizo coordinaciones con la Dirección de Planificación y tiene el sustento presupuestal para atender este servicio, entonces se tendrá que aprobar en los términos de ampliación de la resolución.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta si la exoneración fue en todas las escalas de los estudiantes y solicita se precise esas escalas, porque hay estudiantes que ya tienen su segunda carrera profesional y que también han pedido se les condone la matrícula, no sabe si está incluido.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** pide se de lectura a la resolución.-- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara que, en esta oportunidad, la exoneración sería conforme a lo pedido por la estudiante, es decir exoneración de las matrículas en las escalas a, b y c y para estudiantes matriculados de pre grado, de acuerdo al TUPA se discutió también que están considerados estas escalas; informa también que la exoneración de matrículas estaría restando la captación de ingresos propios en un monto de dos millones aproximadamente.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica tener presente lo previsto por la Ley Universitaria en el artículo 100° inciso 100.12 sobre derechos de los estudiantes que a la letra señala *“En el caso de las universidades públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de una sola carrera”*.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que tiene razón el Mgt. Olintho Aguilar, la segunda carrera no paga el Estado de ser así, pide apoyar al estudiante de segunda carrera, no al 100% quizá al 50%, se debe tener en cuenta que mucho negocios se cerraron; solicita que se apoye en un 50%.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** traslada la petición al Abog. Rafael Renzo Yépez, señalando que el Mgt. Olintho Aguilar dio lectura al artículo 100° de la Ley Universitaria sobre el derecho de enseñanza, donde establece que no es integral la gratuidad y lo que solicita la Est. Ybeth Corrales es la exoneración del 50% para estudiantes de segunda carrera.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** indica que según en el artículo 100.12 de la Ley Universitaria, la gratuidad de la enseñanza es para una primera carrera, en el caso de la UNSAAC se cuenta con recursos para la atención de la obligación que tiene la entidad; en tal sentido, si bien existe la gratuidad de la enseñanza en una sola carrera, ese derecho no se puede exceder a la segunda, sería potestad del Consejo Universitario definir, sustentado quizá por la pandemia, pero tomando en cuenta la menor recaudación.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que a inicios del anterior Semestre Académico no se tomó en cuenta a los estudiantes de segunda carrera, pero ahora es pertinente por la pandemia y el tema de que no son muchos y por la excepcionalidad, la realidad amerita, además que la UNSAAC tiene la característica de ser inclusiva.-- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que es entendible la petición, pero se debe entender en su verdadera dimensión, la petición de la Est. Ybeth Corrales es ampliar la

petición que inicialmente no ha hecho, indica que son conceptos diferentes, un procedimiento es la matrícula de estudiantes regulares; otra cosa, es la matrícula especial, el decano dio lectura al artículo 100.12 de la Ley Universitaria, entonces cómo se puede tomar decisión por encima de la norma, indica que ya se apoyó a los estudiantes como corresponden y remarca que es la única universidad que exoneró derechos de matrícula, solicita que los estudiantes comprendan que también es la Institución y el respeto a la legalidad que se debe considerar.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la Resolución CU-138-2020-UNSAAC de fecha 15 de abril de 2020.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** le parece que en la Resolución que se dio lectura, ya se hace una distinción, se sabe que los estudiantes que gozan de alguna beca tienen que hacer la justificación por el pago de estos derechos y quizá se esté vulnerando algunos requisitos de ellos, por eso solicitaba que se ampliara la resolución que se dio de manera excepcional para el Semestre Académico 2020-II, pero la Est. Ybeth Corrales, a la petición que hizo, está ampliando la propuesta de exoneración del 50% para estudiantes de segunda carrera y eso colisiona con la lectura de la resolución referente a los beneficios que acceden los estudiantes de una segunda carrera, entonces la votación sería en dos posibilidades, la primera consistente en la ampliación de la Resolución emitida en el mes de abril para el Semestre Académico 2020-II y la otra, la exoneración de 50% para estudiantes de segunda carrera, en tal sentido **somete al voto en forma nominal la ampliación de la Resolución CU-138-2020-UNSAAC, para los estudiantes de pregrado, Semestre Académico 2020-II, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad;** a continuación **somete al voto en forma nominal la exoneración del pago de matrícula 2020-II, del 50% para estudiantes de segunda carrera profesional con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

INFORMES:

1. **DR. GILBERT ALAGON** informa que el sistema TURNITIN ya ha sido instalado en la Red de Comunicaciones de la universidad el día de ayer, ya recibieron capacitación los técnicos que harán el proceso de mantenimiento y administración del sistema; asimismo, se está preparando una capacitación masiva con participación de docentes, autoridades de las Facultades, Escuela Profesional, Departamento Académico para el día martes de la próxima semana, señala que si hay algún tesista o algún estudiante que tenga necesidad de obtener el reporte de verificación de similitud de su trabajo de tesis, lo puede hacer con la participación de la servidora Jackelin Rodríguez, porque el personal del Vicerrectorado de Investigación está capacitado para atender las urgencias.----- A horas 20:27 se reincorpora a la sesión el Sr. Rector (e).
2. **DR. LEONARDO CHILE** informa que ya se publicó la resolución para la transición del sistema URKUND y TURNITIN, informa también que los asesores de tesis de las diferentes Escuelas Profesionales están autorizando para dar la autenticidad respectiva y cuando se afiance el sistema, seguramente las entidades otorgarán un código especial; en todo caso solicita la implementación más rápida del mencionado sistema.
3. **MGT. OLINTHO AGUILAR** informa que mediante un oficio, la Unidad de Talento Humano comunica que las gestiones de pago para docentes de las Unidades de la Escuela de Posgrado serán hasta a fines de noviembre, pero se tiene que hay retraso en el pago de las unidades de la Escuela de Posgrado, es el caso de un docente que solicitó en el mes de julio y su documento está entrampado, solicita se dé celeridad al pago de los profesores que prestaron sus servicios en las unidades de posgrado, también se haga una rotación de personal administrativo, porque debido al tema de la pandemia muchos trabajadores no trabajan como debe ser, también hay problemas en el PLADESS, entonces que la Unidad de Talento Humano tome los correctivos del caso.
4. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** informa que se reiniciará los proyectos de mejoramiento de vía expresa, el Plan COPESCO ha realizado los trabajos de georreferenciación en la parte alta de la Granja Kayra donde existen cárcavas y ayer en reunión del Consejo de Facultad se ha solicitado que se haga el depósito de la material

excedentes en estas cárcavas; en el transcurso de la exposición por parte del equipo técnico del Plan COPESCO surgió algunas observaciones y desconfianzas de parte del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en mérito a un trabajo anterior que también hizo el Plan COPESCO, que como también es de conocimiento la Granja Kayra ha sido fraccionada en dos partes y que lamentablemente merced al Convenio 041 con el Plan COPESCO, se estableció algunas responsabilidades y algunos trabajos como consecuencia de cesión de terrenos, pero no se hizo el seguimiento a estos ofrecimientos y no se llegó a cumplir, entonces aprovechando la presencia de COPESCO, el Consejo de Facultad hizo algunas reclamaciones y al parecer hay la mejor intención de que, todavía no habiendo entregado oficialmente la Vía de Evitamiento, el Plan COPESCO pueda resarcir los ofrecimientos que se hizo a la UNSAAC con motivo de la cesión de áreas de terreno; quedó pendiente otra reunión con el Plan COPESCO para ver el tema del depósito de material excedente; expresa su agradecimiento a la Secretaría General de la universidad, por haberle hecho llegar los documentos correspondientes para una segunda reunión con ABENGOA, empresa que tiene interés de instalar una subestación eléctrica en terrenos de la Granja Kayra, señala que al estar pendiente el ofrecimiento de COPESCO, solicita ubicar el convenio 041 que firmó la Región con la UNSAAC para la construcción de la Vía de Evitamiento en cuyo documento existe muchos compromisos que no cumplió COPESCO y al parecer, ahora, si lo quiere hacer.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que ese convenio con plan COPESCO o con el Gobierno Regional Cusco, en realidad es un convenio que lesionó intereses de la universidad, más de 3 Has. de terreno han sido utilizados para el paso de esta vía y la valorización que el Consejo Universitario anterior aceptó bordeaba los S/ 900,000.00 soles, no iban a entregar dinero, sino una obra que no han cumplido, en esa oportunidad se ha cedido sin consultar a la Facultad, en el Plan de Manejo Ambiental de esa construcción todo el sobrante de material iba a ser trasladada a cárcavas ubicadas al frente de la Granja Kayra, pero después cambio la situación y trasladaron miles de m3 de materiales hacia cárcavas de la Institución, señala que así se manejó los recursos de la universidad, cuando se hizo una valorización real, bordeaba por lo menos los 12 millones las 3 Has. cedidas, así se vilipendió los recursos de la universidad, se sabe también que ese tema está en investigación; en ese sentido, recomienda al decano tener cuidado en llevar adelante convenios sin mirar lo que ocurrió antes, conoce de cerca esos problemas y se debe tener cuidado en ver el tema de la construcción de la vía, hay otro problema sobre la ampliación del acceso a San Jerónimo y una vía de evitamiento que tiene que ver con terreno de la universidad.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que su persona, también conoció al detalle la problemática sobre la Vía de Evitamiento, para eso invitó a la municipalidad y COPESCO, la única forma de reclamar es, solicitando se cumpla con todos los extremos del convenio, lo otro sería que se expropié.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** manifiesta que en mérito al Convenio 041, hay seis (6) obras que ofreció el Gobierno Regional Cusco y no cumplió ninguno; por otra parte, de manera adicional a este convenio se firmó dos adendas, donde hay tres compromisos de obras, se logró conseguir que se haga el cerco perimétrico, hay el ofrecimiento del Director de COPESCO de tener una reunión para ver el tema del convenio 041. Señala que mientras esté presente en la Granja Kayra no se permitirá que ninguna otra organización atente contra la integridad de la propiedad de la Facultad y de la Universidad.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que el tema de la Granja Kayra es amplio, inclusive el año pasado se informó sobre la pérdida del convenio y en una plenaria de estudiantes, un estudiante indicó que tenía el convenio, días después fue amenazado de muerte, inclusive el ex decano de la Facultad de Ciencias Agrarias lo dio a conocer y denunció ante Consejo Universitario, señala que el tema de la Granja Kayra es delicado a ello se suma el tema de ABENGOA, que se analizó y fue rechazado, cree que no es conveniente seguir insistiendo en un tema que ya fue analizado con los estudiantes y de manera institucional y se ha visto que no es conveniente firmar el convenio, en razón a ello es conveniente tomar en cuenta todo lo que viene sucediendo en Kayra, tales como el tema de la invasión, el tema de COPESCO y otros; en tal sentido, el Decano tome las riendas en Kayra para hacer respetar los derechos de la universidad.-- **SR. RECTOR (e)** explica brevemente los antecedentes sobre el tema y al final indica que se está en proceso de conciliación.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** indica que se realizó el procedimiento y se concilió con 18 personas que usufructuaban fracciones de terrenos, ellos se han comprometido a devolver la posesión de los predios, han reconocido que es de la UNSAAC.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que se está trabajando y se está tratando de recuperar los terrenos de la Granja Kayra, la recomendación sería poner mayor empeño en las gestiones con la empresa ABENGOA, el Dr. Oscar Ladrón

de Guevara tiene el encargo de negociación sobre estos terrenos-- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta si esas conciliaciones es con los ex servidores de la universidad que tenían su parcelas y viviendas dentro de los terrenos adyacentes a la zona de ladrillera o Tambillo, quiere saber qué tipo de conciliación y con quiénes se está haciendo.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** indica que se ha iniciado proceso de conciliación extrajudicial con 18 ex servidores de la universidad, en el proceso de conciliación se tomó conocimiento de la existencia de un total de 48 personas y que también se ha iniciado las acciones respectivas, son personas sin justo título, se está iniciando proceso de reivindicación, se está recuperando las 18 parcelas y también se reiniciará procesos judiciales vía reivindicación y que también podría haber demolición.

5. **DR. LEONARDO CHILE** pide que haya un Consejo Universitario extraordinario para tratar el tema de las propiedades de la UNSAAC, la Granja Kayra merece protección, saluda el hecho de que hace cuatro años se avanzó en materia legal, pero no es suficiente; anticipa su pedido, de convocar a Consejo Universitario con el tema específico de la Granja Kayra.-- **SR. RECTOR (e)** indica que cuando se tenga más documentos se convocará y también está el tema del Camal.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** manifiesta que si bien es cierto que aparentemente se agotó el tema, pero solicita un informe respecto al informe que se hizo para ceder los terrenos para la Vía de Evitamiento, no es posible que se hayan perdido los expedientes, se tiene que investigar, se indica que en este momento están en conciliación con 18 ex servidores, y hay otros 45 casos, sugiere que, si existe trabajadores administrativos en actividad usufructuando deben ser destituidos de la universidad, cómo es posible que a vista y paciencia de autoridades se haya permitido durante tantos años invadan los terrenos de la Granja Kayra, prácticamente se ha dilapidado, es loable lo que hace la Dirección de Asesoría Jurídica de poner correctivos del caso, indica que se hará el seguimiento del caso, para ello pide que se alcance los documentos que requerirán.
6. **SR. RECTOR (e)** informa que el 6 de noviembre de 2020 se constituyeron en Andahuaylas para la colocación de la primera piedra de un edificio para la Escuela Profesional de Obstetricia e Ingeniería Agropecuaria, es un esfuerzo que debe salir bien para que en el mes de mayo se tenga un edificio totalmente equipado, son cuatro obras que se ejecutarán con la Universidad San Marcos y fue gestión del Dr. Edilberto Zela. De otro lado informa que el Laboratorio de Farmacotecnia tiene la certificación de laboratorio, la UNSAAC ya no fue requerida para la ivermectina, pero sí para el alcohol en gel, el laboratorio estará al servicio de la sociedad y eso es satisfactorio.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que la UNSAAC, a través de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y el laboratorio de Farmacotecnia, ha entregado más de 400 litros de antiséptico que será entregado a DIRESA para todas sus instalaciones, también hay otra parte que quedará en la universidad, este acto fue en forma pública, fue transmitida por Facebook y se difundió, DIRESA proporcionó los insumos, señala que la ivermectina concentrada no está procesada sino que se utilizará en productos que se procesará en el laboratorio y se apoyará con estos productos a sectores de la población como antiparasitario y en trabajos de investigación en animales.
7. **DR. GILBERT ALAGON** indica que la semana pasada se llevó a cabo el encuentro de responsabilidad social universitaria organizada por las direcciones de responsabilidad social de todas las universidades y su persona participó en el panel con una potencia sobre el tema, indica que la responsabilidad social, la extensión social es importante trabajar.
8. **DRA. RUTH MIRANDA** informa sobre el Expediente 27664 referido a los audios y actas de la CAPCU del 12 y 19 de noviembre de 2020, esta petición ha sido derivada del Vicerrector Académico a la RCU, pero toda información de una entidad pública está a disposición de quien lo solicita, pero mediante carta firmada por el Ing. Johann Mercado, ha sido remitida a la Dirección de Asesoría Jurídica, ese no es el medio por lo que pide explicación por el Abog. Rafael Renzo Yépez o Ing. Johann Mercado.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** señala que se emitió Dictamen Legal favorable y fue remitido a la Red de Comunicaciones.

PEDIDOS:

1. **DRA. RUTH MIRANDA** solicita que el Expediente 279980 se trate en esta sesión, pregunta a la Secretaria General si llegó el expediente.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que vio un expediente dirigido a Talento Humano, por ello lo derivó a dicha Unidad.-- **SR. RECTOR (e)** indica que hay problemas de conectividad.-- **DRA. RUTH MIRANDA** señala que no debió ir a

la Unidad de Talento Humano, indica que lo hace con la mejor intención, para que se revise y alcanzar una observación al Consejo Universitario para que lo analice, espera que en la próxima sesión se revise el tema.

2. **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** hace dos pedidos: 1) sobre el ingreso al local de la universidad, pide que se faculte a los decanos autorizar el ingreso a los señores estudiantes, muchas veces los decanos se ven impedidos de ingresar a la universidad; 2) solicita que, de acuerdo a la Ley Universitaria, artículo 3°, inciso 3.3. se otorgue autonomía académica y administrativa a las Facultades, a través de los decanos puedan autorizar al Centro de Cómputo para dar soluciones a los trámites, pide que sea tratado esos dos pedidos para mejorar la gestión de la universidad.
3. **SR. RECTOR (e)** solicita tres colegas que asuman el encargo de redactar un comunicado frente a la situación actual de gobierno en el país.
4. **DR. GILBERT ALAGON** solicita que el Consejo Universitario desarrolle un pronunciamiento sobre la situación actual del país o el golpe de Estado, ya el Sr. Rector, como miembro de la ANUPP ha emitido comunicado el día de ayer en defensa de la democracia, de la Ley Universitaria y en defensa de lo avanzado en mejorar la calidad en la formación universitaria.--
 - **SR. RECTOR (e)** indica que la Red Peruana de Universidades y la ANUPP se ha pronunciado, se ha pedido a la Presidencia del Consejo de Ministros ayuda para el concurso de promoción y ascenso, se ha puntualizado el tema de la homologación, el canon y sobre la creación de universidades y se ha puesto el ejemplo de la UNIQ; precisa que el pedido del Vicerrector de Investigación es emitir un pronunciamiento, es cierto es conveniente un comunicado por parte del Consejo Universitario.-- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que sí hay necesidad de expresar una comunicación como Institución, pero sin señalar personas, cree que sobre la segunda oportunidad para universidad cuyo licenciamiento ha sido denegado, sería un retroceso, la comunidad debe expresar que se amplíe la moratoria, para dejar claro que no se debe permitir los retrocesos. Sobre el Tribunal Constitucional, no es posible que en un periodo de transición sean ellos los que elijan a los miembros del Tribunal Constitucional, otro punto es que debe haber respeto al Estado de derecho, señala que sí debe haber un pronunciamiento, pero cuidando a la Institución en lo que va a expresar.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** concuerda con lo manifestado por el Vicerrector de Investigación, le parece que se debe tomar cuatro puntos en consideración: que la vacancia apunta a proteger intereses y negocios privados, la ciudadanía debe estar vigilante del tema del Tribunal Constitucional, de la apertura de las universidades chicha, el boicot a la reforma universitaria y de pensiones, es importante que la universidad de una luz de propuesta sobre el camino que se debe seguir y garantizar el proceso electoral.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que al ser iniciativa del Vicerrector de Investigación, éste debe encabezar la comisión y también su persona puede colaborar.-- **DR. GILBERT ALAGON** precisa que el comunicado debe expresar esos puntos que preocupa, no tiene inconveniente presidir esa comunicación y autorizar que se publique.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** también se suma, e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica también integre.--- **SR. RECTOR (e)** indica que será el Vicerrector de Investigación, la Lic. Julissa Acosta, el Abog. Rafael Renzo Yépez, Dr. Leonardo Chile, los que preparen el comunicado el día de mañana, luego remitir a los correos institucionales para los aportes necesarios y esté listo para la publicación.-- **DR. LEONARDO CHILE** pide que el Est. José Guillermo Ramos también se sume en la redacción.----**SR. RECTOR (e)** da por concluida la sesión.

Siendo las veintidós horas con veintitrés minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico,
 Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
